

SISTEMA DIF GUADALAJARA BASES DE CONCURSO No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la Jefatura de Compras y Adquisiciones en coordinación con el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en el Concurso BASES DE CONCURSO No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017" solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar al Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

A

BASES:

1.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 8.

La propuesta del proveedor participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en los anexos No. 1 y 5 de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los productos solicitados.

2.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los proveedores participantes al Concurso deberán acreditar su personalidad y/o la Legal Constitución de las Empresas que representen, el día **01 de Febrero de 2017** ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra Nº 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

a) Para participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.







1.- Tratándose de Personas Jurídicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

Carta manifiesto en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"







- b) Para proveedores participantes tanto personas físicas y jurídicas que forman parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara:
 - En el caso de que el proveedor participante sea persona jurídica y comparezca al Concurso representado por un representante legal distinto al registrado en dicho padrón, éste deberá presentar el Poder Notarial en copia simple donde consten sus facultades y presentar original para compulsa o copia certificada, así como su credencial de elector.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - · Copia del alta del padrón de proveedores del Sistema DIF Guadalajara.
 - Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

La falta de cualquier documento señalado en el punto 2 no acreditará al interesado y no podrá participar en el Concurso.

No podrán participar en el presente Concurso quienes sean servidores públicos, miembros de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, los que no estén inscritos en el padrón de proveedores del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El suministro de garrafones de agua objeto de este Concurso deberá ser entregado en las diferentes instalaciones del SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara y el periodo del suministro será comprendido a partir de la fecha de firma de contrato derivada de la adjudicación de este concurso hasta el 31 de Diciembre 2017.

Los domicilios de entrega son los siguientes:





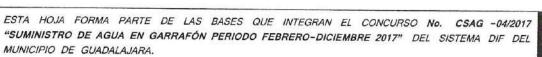


D	IRECTORIO DE CENTROS DIF GUADALAJARA
	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
	DOMICILIOS
C.D.I. No. 1	Felipe Ángeles No. 818, Col. San Isidro
C.D.I. No. 2	Jesús Reyes Heroles s/n e Islas Hébridas, Col. Villa Gro.
C.D.I. No. 3	Jardines de la Granja No. 3650, Col. San Francisco
C.D.I. No. 4	José Encarnación Rosas No. 554, Col. El Retiro
C.D.I. No. 5	Clemente Orozco No. 580, Col. Sta. Teresita
C.D.I. No. 6	Av. Revolución No. 311, Col. Analco
C.D.I. No. 7	Pino No. 2094, Col. Del Fresno
C.D.I. No. 8	Calle 58 Esq. Gómez de Mendiola, S.L.
C.D.I. No. 9	Dr. Pérez Arce No. 245, o' calle 34 S.R. Fracc. Revolución
C.D.I. No. 10	Nance Esquina Coyul s/n, Fraccionamiento Las Torres
C.D.I. No. 11	Normalistas y Fidel Velázquez s/n, Villas de San Juan
C.D.I. No. 12	Av. Patria No. 3118, Col. Jardines del Sauz
C.D.I. No. 13	Industria No. 392, Col. La Perla
C.D.I. No. 14	Islas Malvinas e Isla Perim s/n, Jardines del Sauz
	CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO
C.D.C. No. 1	Belisario Domínguez No. 2635, Col. La Esperanza
C.D.C. No. 2	Javier Mina No. 3435, Col. La Aurora
C.D.C. No. 3	San Idelfonso No. 1431, Col. Santa María
C.D.C. No. 4	Calzada del Obrero y calle 60, Col. Talpita
C.D.C. No. 5	Abraham González y calle 80, Col. San Isidro
C.D.C. No. 6	Aldama No. 2570, Col. San Andrés
C.D.C. No. 7	Mota Padilla No. 198, Col. La Loma
C.D.C. No. 8	Calz. Independencia Nte. No. 4085, Huentitan el Bajo
C.D.C. No. 9	San Salvador No. 1983, Col. Jardines de la Cruz
C.D.C. No. 10	José Gómez Ugarte No. 3690, Huentitan el Alto
C.D.C. No. 11	Ramón Alcorta No. 1601, Lomas de Polanco
C.D.C. No. 12	Litoral No. 3028, Sta. Eduwiges
C.D.C. No. 13	Privada de Juárez No. 13, Col. Tetlán
C.D.C. No. 14	Pedro F. Rivas y Pablo Valdéz, Lomas del Gallo
C.D.C. No. 15	Enrique Osorio # 2658, El Carmen
C.D.C. No. 16	Isaac Albeniz # 3251, Col. San Andrés
C.D.C. No. 17	Calle 10 # 1963, Col. Ferrocarril
C.D.C. No. 18	Alvaro Obregón # 2824, Col. El Porvenir
C.D.C. No. 19	Durazno # 1438, Col. Del Fresno
C.D.C. No. 20	Pitágoras # 195 y Presa Osorio, Col. Agustín Yañez

A









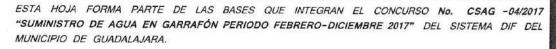


C.D.C. No. 21	D.C. No. 21 Faraones y Presidentes, Lomas del Paraíso		
C.D.C. No. 22	. 22 Herrera y Cairo No. 967, Col. Sta. Teresita		
C.D.C. No. 23	Av. Alemania No. 1338, Col. Moderna		
C.D.C. No. 24	Teruel # 2628, Col. Sta. Elena de la Cruz		
C.D.C. No. 25 Av. Patria No. 3116 Esq. Islas Malvinas Jard. Del Sauz			
C.D.C. No. 26 Academia No. 413 y Av. Artes Plásticas, Miravalle			
C.D.C. No. 27	1ro. De Octubre # 4750, Col. Colorines		
CENTE	RO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS		
CAIC Villa Guerrero	Isla Hébrida y Av. Jesús Reyes Heroles s/n, Villa Guerrero		
CAIC La Paz Hornos	Caporales y Caballerangos s/n, Jardines de la Paz		
CAIC Lagos de Oriente	Presa Cuarenta y Presa Solís s/n Lagos de Oriente		
CAIC Sta. Cecilia	Paseo de la Selva y Hda. La Colmena, Sta. Cecilia		
CAIC Lomas del Paraíso	José Miguel Arroyo y Joaquín Mucel s/n, Lomas del Paraiso		
CAIC Oblatos	Hacienda la Herradura No. 1711, Col. Oblatos		
	COMEDORES DIF GUADALAJARA		
CDC2 La Aurora	Javier Mina 3435, Esquina Florencio Castillo Col. La Aurora		
Río Verde	Calle Hacienda Tahuejo No. 2555 entre Av. Juan Pablo II y		
No verde	Hacienda La Calera Col. Río Verde Oblatos		
Lomas del Paraiso	Calle José María Lanzagorta y Salvador Anguiano Col. Lomas del		
Lomas del Paraiso	Paraiso		
CDC 26 Miravalle	Academia 413, esquina Calle Artes Plásticas Col. Miravalle		
CDC 17 Ferrocarril	Calle No. 10 No. 1963 entre calle 7 y calle 9 Col. Ferrocarril		
CDC10 Huentitán	José Gomez Ugarte No.3690 entre calles R.I. Alcaraz		
Cuauhtémoc	Calle Esmirna No.1013 Col Cuauhtémoc CP 44750		
Tetlán	Luis M. Fregoso No. 4472 Col. Tetlán. CP 44820		
Heliodoro	Calle Hacienda Santiado S/N entre hacienda las Flores y Gpe		
Hellodolo	Martínez Hernández. Col Heliodor Hdz Loza		
Balcones Oblatos	Hacienda de Cedros No. 1556 entre Hacienda de la Huerta y		
parcolles Oblatos	Hacienda Zenzotla Col. Balcones de Oblatos C.P. 44720		
Division del Norte	Calle Gilberto Ruvalcaba No. 1505 entre Juan Sánchez Ascona y		
	Teruel Col. Division del Norte		













	PROGRAMAS Y OFICINAS GENERALES	
OFICINAS GENERALES	Eulogio Parra 2539 Col. Circunvalación Guevara entre Migual Ángel de Quevedo y Montreal	
LABORATORIO		
CLINICA DENTAL	Ave. Plan de San Luis No. 1598	
PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Ave. Alemania 1338, colonia Moderna	
DAIAM- NUTRICION	Ave. Patria 3116	
PARQUE HUNDIDO	Ave. De la Cruz 2003 colonia San Vicente	
UAVI ALEMANIA	Ave. Alemania 1338, colonia Moderna	
UAVISAUZ	Av. Patria No. 3116 Esq. Islas Malvinas Jard. Del Sauz	
CENI	Martín Macías 615 Lomas Paraiso	
C.E.E 18 MARZO	Cabeza de Vaca #3004 y Faja de oro	
C.E.E. LA AURORA	Javier Mina #3437 col. La Aurora	
CADIPSI	Av. Las Palmas No. 76 Zona Centro	
CASMEC	Juan Jimenez Romo No. 652 Miravalle	
VILLAS MIRAVALLE	Juan Jimenez Romo No. 652 Miravalle	
Av. Las Palmas enfrente de CADIPSI en el estacionamiento parque Aguazul		

La transportación de los "garrafones" correrá por cuenta y riesgo del "Proveedor" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar, plazo y condiciones pactados en el pedido y/o contrato.

Los pedidos se realizarán de acuerdo a las necesidades de cada centro.

4.- PUNTUALIDAD.

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas del Concurso, en las cuales se registrarán, siendo facultad de la Comisión de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.









La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los proveedores participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener la Comisión de Adquisiciones no afectarán el desarrollo del Concurso y los acuerdos tomados por la Comisión serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del convocante.

4

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las presentes bases.
- b) En caso de no ser proveedor registrado del Sistema DIF Guadalajara, deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 2 (dos) de estas bases, para quedar registrado en el padrón de proveedores a más tardar a la entrega de la orden de compra expedida por el SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- c) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure el Concurso y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso del Concurso.
- e) Garantizar la calidad de los servicios ofertados.

6.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta técnica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Anexar carta de proposición conforme al anexo No.2.
- c) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas y ofertadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No.5 de las presentes bases.
- d) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante posee la capacidad administrativa y financiera para cumplir con los requerimientos de las presentes bases y sus anexos, conforme al anexo No. 3.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa, conforme al anexo No.4.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.







g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

7.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

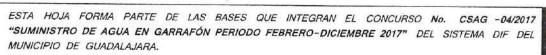
- a) Los documentos que comprenden la propuesta económica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que sean entregados dentro de carpetas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los servicios ofertados con IVA desglosado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento del Concurso y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo No. 7.
- f) Deberán incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados en formato libre.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

8.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

8.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el día 01 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs. en la oficina/ que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones, del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, en esta ciudad. A







Los participantes entregarán los sobres conteniendo la propuesta técnica y la económica en forma **individual y separada**, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y **firmado** en la solapa por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso).

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, los cuales no lo hagan o no asistan a dichos actos quedarán descalificados del Concurso.

8.2 Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el **día 01 de Febrero de 2017 a las 11:30 hrs.** en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) A este acto deberá asistir sólo el participante acreditado (persona física) o su representante legal acreditado (persona moral), en caso de comparezca un representante legal distinto; para ambos casos, éste deberá presentar en copia simple Mandato otorgado ante Fedatario Público en donde consten sus facultades y Original o Copia Certificada del mismo para su cotejo, así como su credencial de elector.
- b) En el momento en que se indique ingresarán los participantes al lugar señalado realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del personal de Contraloría Interna y la Jefatura de Compras.
- c) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados.
- d) Los asistentes rubricarán todos y cada uno de los documentos contenidos en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, excepto aquellos en que se afecte la legalidad o autenticidad del documento.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.
- f) La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará el día 01 de Febrero de 2017 por el área técnica y el área de Compras y Adquisiciones para ser presentada ante la Comisión de Adquisiciones.

A





8.3 Fallo de adjudicación.

Este acto se llevará a cabo el día 03 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs., en la sala de Ex Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) La Jefatura de Compras y Adquisiciones entrega a la Comisión de Adquisiciones los cuadros comparativos técnicos y económicos para su evaluación.
- b) La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierto el Concurso y emite el fallo correspondiente.
- c) La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere el apartado b) anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema DIF Guadalajara.
- d) Los integrantes de la Comisión deben firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertarte ganador.
- e) Los integrantes de la Comisión deben firmar los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertante ganador.
- f) La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido.
- g) La Jefatura de Compras y Adquisiciones, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el acuerdo, mediante la emisión del dictamen correspondiente y gira la orden de compra sobre lo autorizado.
- h) La Jefatura de Compras y Adquisiciones procederá a notificar, dentro los tres días hábiles siguientes al ofertante ganador del Concurso, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra respectiva. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra y se asigna al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara, procediéndose en caso contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

9.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:





- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Municipio, y/o de cualquier otro municipio o bien del Estado.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Sistema DIF Guadalajara, del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier entidad federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados como indispensables en las presentes bases y sus anexos.
- e) Si una misma persona representa a dos o más de las empresas participantes.
- f) Cuando no estén foliadas de manera consecutiva los documentos.
- g) La falta de firma en los documentos, así como en los sobres de sus propuestas técnicas y económicas según sea el caso.
- h) El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas técnicas y económicas.
- i) Cuando presenten datos falsos.
- j) Cuando al proveedor participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, por causas imputables al mismo.
- k) Si se comprueba que el proveedor participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.

10.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones, debiendo entregarse al participante adjudicado un ejemplar del acta de fallo económico.

11.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

Para evaluar las ofertas objeto de este Concurso y poder estar en condiciones de Adjudicar a algún participante, la Comisión de Adquisiciones considerará:

- a) Apego a las especificaciones técnicas solicitadas y propuesta económica establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio, gratuidades y garantía de los servicios ofertados.
- c) Condiciones de pago.
 - Nota: Las Partidas 2,3 y 4 (dispensadores, anaqueles y envases) son consideradas por el Sistema DIF Guadalajara como Gratuidades por lo que el participante deberá señalar si estas son en "Comodato" o en "Donación", partidas que



resultan indispensables para los criterios de evaluación de la propuesta presentada por el Participante.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a entregar una fianza del 10% de garantía, de cumplimiento de orden de compra conforme al anexo No. 8, misma que deberá ser entregada al momento de firmar el contrato de compra-venta respectivo. Para determinar el porcentaje anterior, este se obtendrá considerando los montos estimados previstos estimados en el Anexo No. 1 y multiplicados por el precio unitario contenido en la oferta.

13.- ORDEN DE COMPRA.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a recoger en un máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de ofertante ganador, la orden de compra correspondiente.

En caso de rescisión imputable al participante (es) adjudicado (s) por incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo, independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Comisión podrá adjudicar la orden de compra al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al resultado de la Comisión o convocar a nuevo el Concurso si así se determina conveniente.

El participante y/o el representante legal del participante adjudicado, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

14.- SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el participante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso.

D



15.- FORMA DE PAGO

Los garrafones materia del presente Concurso se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de las facturas correspondientes a las entregas semanales en cada centro, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá presentarse los días Viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas debidamente sellada, firmada y soportada con las notas de remisión que amparen la misma (dichas notas deberán venir selladas y firmadas de recepción por el área solicitante de los garrafones en cuestión).

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) al área de Control Presupuestal.

16.- CANCELACION DEL CONCURSO.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el Concurso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves que impidan la consecución normal del Concurso.
- c) Por exceder el monto autorizado para este Concurso.

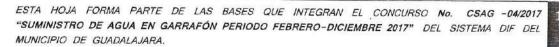
En caso de que el presente Concurso sea cancelado, se dará aviso a todos los participantes.

17.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

4





c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

18.- FACULTADES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, gozará de las siguientes facultades para el ejercicio de sus atribuciones:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia a su criterio sea secundaria y no afecte los intereses del Sistema DIF Guadalajara, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior que se considere que el proveedor no podrá suministrar el bien, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el Concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- d) Aprobar la corrección de errores aritméticos que resulten de la revisión de las propuestas con la finalidad de obtener el resultado correcto.
- e) Resolver respecto de cualquier de situación no prevista en estas bases.

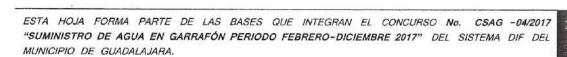
En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos

38-48-50-08 y 38-48-50-09.

L.C.P. Gildardo Mendoza Juárez.

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES







ANEXO No. 1 No. CSAG 04/2017

"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:

PARTIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD	DESCRIPCION
1	2,000	GARRAFON DE 20 LTS	AGUA INCOLORA E INSABORA
			SOMETIDA AL MENOS A 9 PROCESOS DE PURIFICACIÓN
		<u> </u>	GARRAFONES SOMETIDOS A PROCESOS DE LAVADO PROFESIONAL:
			* Con Agua a 60 °C
			* Con detergentes biodegradables
			CERTIFICADOS DE CALIDAD
			LICENCIA SANITARIA
2	100	DISPENSADORES	
3	80	ANAQUELES	
4	550	ENVASES	

El personal deberá presentarse a la entrega del producto, debidamente uniformado e identificado.

NOTA:

Se advierte que los consumos son cantidades estimadas, por lo cual es un aproximado, el Sistema DIF Guadalajara no se compromete ni se obliga a consumir tales cantidades, así también podrá hacer uso de una variación excedente de hasta un 20% de los consumos, mismos que tendrán que sostener los precios ofertados dentro de las propuestas presentadas por los participantes.









ANEXO 2

CARTA DE PROPOSICIÓN

No. CSAG 04/2017
"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Me refiero a mi participación en el Concurso No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFONES PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

Yo, <u>"NOMBRE"</u> en mi calidad de Representante legal de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente Concurso proporcionados por el "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada propone suministrar los servicios del presente Concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el "CONVOCANTE".
- 4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.
- 5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del punto 9 de las bases "descalificación de los participantes".
- 6. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "REPRESENTANTE LEGAL"





ANEXO No. 3 No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

4

Guadalajara, Jal., ___ de Enero de 2017.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Yo, "Nombre", en mi carácter de representante legal de la "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 inciso d) de las bases del Concurso No. CSAG 04/2017"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017", bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

4

Guadalajara, Jal., ___ de Enero de 2017.

COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

YO, "Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 inciso e) de las bases del Concurso No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL



No. CSAG 04/2017

"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

Guadalajara, Jal., a ___ de Enero de 2017.



COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los bienes en los términos y condiciones de las presentes bases y del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Adquisición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

El presente Anexo 5, conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE CONCURSO No. CAFV 03/2017 No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

A

Guadalajara, Jal., a ___ de Enero de 2017

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ESTABLECIENDO EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS CON IVA DESGLOSADO.

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			SUBTOTAL	
			IVA TOTAL	

(ESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA)

ASIMISMO, DEBERÁ ESPECIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y ESTABLECER LAS GRATUIDADES OFERTADAS.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la apertura de la propuesta económica y hasta la total recepción de los bienes, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

4

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 7 No. CSAG 04/2017

"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

9

Guadalajara, Jal., a___ de Enero de 2017.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Yo, "Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 inciso e) de las bases del Concurso No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure el Concurso y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



No. CSAG 04/2017 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

3

Guadalajara, Jal., ___ de Enero de 2017.

COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Esa fianza estará en vigor por 12 doce meses contados a partir de la fecha del contrato.

Adicionalmente esta fianza podrá ser exigible en cualquier tiempo para garantizar las obligaciones del contrato, bases y/o invitación del proceso que le dieron origen, y/o la buena calidad en general de los bienes o servicios, cuando sean de características inferiores a las solicitadas en las bases y/o invitación del proceso de adquisición anteriormente señalado y/o cuando difieran en perjuicio del Sistema, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado con motivo de la contratación que se menciona y solo podrá ser cancelada con la presentación de su original por parte de nuestro fiado.

\\\.



En caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida aceptando someterse a la competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.







SISTEMA DIF GUADALAJARA

No. CSAG 04/2017

"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

	ELABORÓ
Nombre:	L.C.P. Gildardo Mendoza Juárez
Firma:	GIUC.
Cargo:	Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones
Dependencia	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNIPIO DE GUADALAJARA
	REVISÓ
Nombre:	Mtro. Iván Enciso Romero
Firma:	
Cargo:	Encargado del Despacho de la Coordinación Administrativa
Dependencia	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNIPIO DE GUADALAJARA



SISTEMA DIF GUADALAJARA

No. CSAG 04/2017

"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2017"

Nombre: Mtro. José Miguel Santos Zepeda

Firma:

Cargo: Director General

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNIPIO DE GUADALAJARA